

Campaña trienal de Manos Unidas 2019-2021

PROMOVIENDO LOS DERECHOS CON HECHOS

El Derecho a la Alimentación en el marco de los Derechos
Humanos

(Documento de Campaña)

Octubre 2017

INDICE

Introducción

I.- Por qué un trienio sobre “Derechos Humanos”

1.1 Los Derechos Humanos. Una aproximación histórica

1.2. Fundamentos de la campaña

II.- Conocer para discernir. Análisis de la realidad de los Derechos Humanos en el mundo.

III.- Discernir para actuar. Claves para entender la realidad.

IV.- Actuar para transformar. Nuestra campaña trienal

4.1 Objetivo General de la campaña

4.2 Líneas de trabajo

4.3 Características de la campaña trienal

- a) Aproximación integrada y global
- b) Itinerario educativo “lineal y progresivo”
- c) Plan de formación específico
- d) Comunicación transformadora

V.- El papel de las Áreas y Delegaciones en la ejecución de la campaña

VI.- Mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación

Esquema de la campaña trienal 2019-2021

Introducción

En Manos Unidas luchamos contra el hambre y por el derecho a la alimentación como paso imprescindible para un desarrollo **humano integral, inclusivo y sostenible**, centrado en las personas y para todas las personas. El derecho a la alimentación no es un derecho a ser alimentado, sino principalmente el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. En la próxima campaña trienal, continuando con el impulso de la anterior, trabajaremos por la promoción efectiva de los Derechos Humanos que son el marco indispensable para la consecución de ese derecho y por tanto de ese **desarrollo**.

Este camino no es nuevo para Manos Unidas. Desde su fundación en 1959, bajo el espíritu de los aires renovadores del Concilio Vaticano II, la institución es consciente de la vinculación entre el trabajo para el desarrollo y el trabajo por los Derechos Humanos, ya que muchas de las situaciones de hambre, pobreza y miseria que acompañamos echan sus raíces en la privación de esos Derechos fundamentales. Por eso, los proyectos con los que tratamos de transformar esas situaciones injustas los planteamos desde un "Enfoque de derechos". Esto significa reconocer que el derecho a la alimentación que impulsa nuestra lucha contra el hambre no es un derecho aislado, sino vinculado y dependiente de otros derechos como: el derecho al agua, a la tierra, a la educación, a la salud, al trabajo, al desarrollo, etc. Cuando, en el año 1967, las Naciones Unidas conmemoraban el Año de los Derechos del Hombre, en el boletín de Manos Unidas se podía leer el siguiente texto:

"La IX Campaña contra el Hambre en el Mundo que realizan en España, las Mujeres y las Jóvenes de la Acción Católica, coincide con el AÑO de los Derechos del Hombre, preconizado por las Naciones Unidas.

Entre estos derechos tan glosados y tan poco cumplidos, figura en primer lugar el derecho a vivir, es decir, el de disponer de la alimentación indispensable; el derecho al trabajo con una remuneración justa; el derecho a la instrucción y a la educación; al libre ejercicio de la religión, al descanso, a la libertad de residencia, el derecho del hombre a su propia dignidad...

Para alcanzar estas metas, ha venido luchando desde el comienzo nuestra Campaña contra el Hambre: para remediar el hambre de Pan, el Hambre de Cultura, el Hambre de Dios...

Nada más y nada menos que para que millones de hermanos nuestros menos afortunados puedan conquistar estos derechos fundamentales es para lo que solicitamos vuestra colaboración"

Han pasado cuarenta años desde este editorial, y, en la actualidad, vemos que persisten marcos políticos, económicos y jurídicos que siguen actuando como mecanismos de exclusión social y contribuyen a causar pobreza.

El presente documento es el primer desarrollo de la propuesta de trabajo que se aprobó por la Asamblea de Delegadas en mayo de 2017. Ha sido elaborado por el Departamento de Estudios y Documentación, con las aportaciones de las distintas Áreas de los Servicios Centrales y Delegaciones. Aprobado ya por la Comisión Permanente de Manos Unidas de septiembre de 2017, deberá ser aprobado ahora por la Asamblea de Delegadas de octubre.

En el texto se presentan los principales fundamentos, mensajes, líneas de trabajo y estrategias para implementar la campaña. También se señalan los resultados que esperamos de esta propuesta, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los mismos.

I.- ¿Por qué un trienio sobre Derechos Humanos?

1.1 Los Derechos Humanos¹. Una aproximación histórica

Los seres humanos sólo podemos desarrollarnos integralmente a través de nuestras relaciones con los demás, que, para ser auténticamente humanas, deben fundamentarse en la dignidad de la persona y la promoción del bien común. Recordemos que, según la Doctrina Social de la Iglesia, los Derechos Humanos responden a este propósito, ya que se *considera realizado el bien común cuando se han salvado los derechos y los deberes de la persona*².

a) Contexto histórico. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Para evitarlo, se acordó avanzar en una hoja de ruta que permitiera garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento. Se constituyó la Comisión de Derechos Humanos que preparó el documento. La Asamblea General de las Naciones Unidas lo aprobó, en diciembre de 1948, con el nombre de Declaración Universal de los Derechos Humanos. De los 58 estados miembros que entonces conformaban la Asamblea hubo 48 votos a favor, 8 abstenciones (Unión Soviética, países de Europa del Este, Arabia Saudí y Sudáfrica), y dos ausencias.

Esta Declaración constituyó un documento orientativo, no vinculante; pero fue la base para la creación de las dos convenciones internacionales de la ONU: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fueron adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Estos Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos. Estos pactos convierten los Derechos Humanos en **vinculantes** para los Estados que los ratifiquen, obligándolos a garantizarlos y aplicarlos.

En numerosas convenciones, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos se han reiterado los principios básicos de derechos humanos enunciados por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, y el hecho de que los derechos humanos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables y los titulares de estos. En la actualidad, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos, y el 80 % de ellos ha ratificado al menos cuatro de ellos, lo que constituye una expresión concreta de la universalidad de la DUDH y del conjunto de los derechos humanos internacionales.

Fundamento de las normas internacionales de los derechos humanos. ONU

¹ Informe a fondo “*Derechos Humanos para construir igualdad*”, Boletín 192, Manos Unidas

² Juan XXIII, *Carta encíclica Pacem in Terris*, 60.

b) Características de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos recogidos en la Declaración son:

- ✓ Universales: Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.
- ✓ Inviolables: nadie puede ser privado de ellos
- ✓ Inalienables, irrenunciables e intransferibles: la persona no puede, sin afectar a su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos; pero tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos
- ✓ Interdependientes: se realizan de manera conjunta; el derecho a la vida no puede garantizarse si no se garantizan las condiciones para una vida digna
- ✓ Indivisibles: Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno
- ✓ Obligatorios: los Derechos Humanos imponen obligaciones a las personas y a los Estados.

c) Generaciones de Derechos Humanos

El reconocimiento legal de los derechos humanos ha tenido una larga historia. Algunos derechos han sido incluidos en las leyes mucho antes que otros, que sólo han sido aceptados después de largas luchas sociales. Por eso podemos clasificar los derechos en grupos, a los que se suele denominar las tres generaciones de los derechos humanos:

GENERACIÓN DE DERECHOS	TIPO DE DERECHOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	EJEMPLOS
Primera	Civiles y políticos	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.	Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad... Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la huelga...
Segunda	Económicos, Sociales y Culturales	Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna...
Tercera	Justicia, paz y solidaridad	Promover relaciones pacíficas y constructivas	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo

1.2 Fundamentos de la campaña

a) La Doctrina Social de la Iglesia recoge el papel que tiene la promoción de los Derechos Humanos como camino para garantizar la dignidad de las personas:

1. Explícitamente, la idea de que los Derechos Humanos constituyen un cauce válido de expresión de la dignidad de la persona aparece por primera vez en la encíclica *"Pacem in Terris"*, de Juan XXIII. Se hace la primera reflexión a fondo de la Iglesia sobre los derechos humanos:
 - ✓ *"En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanen inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto"*³.
 - ✓ *"La raíz de los derechos del hombre se debe buscar en la dignidad que pertenece a todo ser humano (...) La fuente última de los Derechos Humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios, su creador"*⁴.
2. Desde entonces, y hasta la actualidad, fundamentándose en esa dignidad de la persona, hecha a imagen de Dios, la Iglesia insiste en los Derechos Humanos que se derivan de esa dignidad, derechos que los Estados y las organizaciones internacionales deben respetar, proteger y promover. El papa Pablo VI, en su Mensaje a la Conferencia Internacional sobre los Derechos del Hombre, insistía en ello, recordando que *"sería vano proclamar los derechos si, al mismo tiempo, no se realizase todo el esfuerzo para que sea debidamente asegurado su respeto por parte de todos"*⁵.
3. El papa Juan Pablo II alude a la necesidad de trabajar por *"la promoción integral de todas las categorías de los derechos humanos, porque esa es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos"*⁶ y vincula el desarrollo con los Derechos Humanos, afirmando *"no sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los Derechos Humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las naciones y de los pueblos"*⁷.
4. Esta misma postura sigue presente hoy en el pensamiento social del papa Francisco, que además nos recuerda que *"Los derechos humanos se violan no solo por el terrorismo, la represión, los asesinatos... sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y estructuras económicas injustas que originan las grandes desigualdades"*⁸.

³ Carta encíclica *Pacem in Terris*, 9

⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia 153

⁵ Pablo VI, *Mensaje a la Conferencia Internacional sobre los Derechos del Hombre*, 1968

⁶ Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, 1999

⁷ Carta enc. *Sollicitudo rei socialis* (30 diciembre 1987), 33: AAS 80 (1988), 557.

⁸ Papa Francisco, Seminario sobre Deudas Sociales, 2009

b) Los Derechos Humanos, el marco indispensable en una lucha contra el hambre, la pobreza y la desigualdad:

Todos los organismos nacionales e internacionales reconocen expresamente los Derechos Humanos como marco para revertir la desigualdad real, abriendo espacios para que las personas y comunidades puedan conocerlos y reclamarlos, convirtiéndose así en titulares de sus derechos:

1. **Las Naciones Unidas**, que en septiembre de 2015 aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS), fijando la Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas para el año 2030, lo que se conoce como Agenda 2030. En ella, desde la clave de los Derechos Humanos, se quieren afrontar los próximos años los tres grandes problemas que desafían a la humanidad: la pobreza, la desigualdad y la insostenibilidad de nuestro modelo de desarrollo.
2. **La Cooperación internacional para el Desarrollo**. Hace ya años que esta cooperación exige, como líneas transversales ineludibles en cualquier acción solidaria que se apoye, el enfoque de Derechos y la gobernabilidad democrática. Esto supone un cambio radical en nuestra forma de entender al otro, al que reconocemos como "titular de derechos". Las personas que participan en los proyectos que acompaña Manos Unidas, los empobrecidos, no son incapaces y dependientes, sólo personas sin recursos, pero con derechos y deberes, dispuestos para salir, por sí mismos, de su situación, con la solidaridad activa de los demás, y capacitados para exigir a sus estados políticas más justas e igualitarias.

c) El Derecho a la Alimentación, un derecho relacionado con otros:

El Derecho a la Alimentación, que abordamos en el trienio anterior, hay que situarlo en el contexto global de los Derechos Humanos. Por lo tanto, a lo largo de este trienio, atendiendo a nuestra propia identidad y misión de luchar contra el hambre en el mundo, queremos seguir con el objetivo de garantizar ese derecho, pero teniendo en cuenta, de una manera más expresa, su relación con los otros derechos.

Como ya hemos dicho, hoy nadie pone en duda la *interdependencia e integralidad* de los Derechos Humanos. Esto quiere decir que unos derechos dependen de otros, que la lesión de un derecho afecta a otro al que está conexo, que la concreción de un determinado derecho se relaciona con la satisfacción de otro, etc. Si no podemos comer de manera suficiente y nutritiva, no rendiremos en nuestro trabajo o en la escuela, estaremos enfermos; si no bebemos agua limpia o no tenemos acceso a un saneamiento adecuado, estaremos expuestos a enfermedades infecciosas que podrían incluso causarnos la muerte. No es suficiente que se nos garantice la libertad de expresión, o el derecho al propio honor, si estamos enfermos o no hemos aprendido a manejarnos en un mundo escrito.

d) La celebración de nuestro 60 aniversario:

Como sabemos, Manos Unidas cumplirá 60 años durante este trienio. Y durante estos años hemos trabajado sin descanso por la defensa efectiva de los Derechos Humanos, tal y como veíamos en el editorial de la IX Campaña. Con nuestros proyectos y nuestras campañas hemos querido hablar

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

del derecho a la vida, a la educación, a la sanidad, a la alimentación, a la paz, a un entorno sostenible... y denunciar tantas ocasiones en las que nuestros hermanos no pueden acceder a ellos, así como mostrar que es posible cambiar estas situaciones. Hemos trabajado, como se recoge en nuestros Estatutos, por un desarrollo integral, que permita a cada persona ser "agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual"⁹. Por eso pensamos que este trienio dedicado a trabajar por los Derechos Humanos se convierte en la culminación natural de estos 60 años de compromiso con los más pobres.

En conclusión, consideramos que hay razones suficientes para dedicar un trienio al problema de los Derechos Humanos. Nos devuelve a nuestra historia; está presente en nuestra identidad y misión; marca el contexto de un tipo de desarrollo integral, inclusivo y sostenible, de toda la persona y de todas las personas, respetando la "casa común"; pone ante nuestros ojos esa paradoja ya descrita en los inicios de la historia de Manos Unidas de: "... *estos derechos tan glosados y tan poco cumplidos...*".

Sabemos que se trata de un problema difícil de abordar y resolver, por la variedad de exigencias y necesidades que se protegen a través de los Derechos; pero **nuestro trabajo se basa en la experiencia de apoyo y acompañamiento, durante tantos años, a las comunidades más necesitadas**, mediante la financiación y el asesoramiento de proyectos de cooperación, para que puedan ser responsables de esos derechos y llevarlos a la práctica, así como en el trabajo de educación para el desarrollo, con **campañas de sensibilización y denuncia** que hemos llevado a cabo como institución o en red.

⁹ Estatutos de Manos Unidas, art. 5, año 2012

II.- Conocer para discernir. Análisis de la realidad de los Derechos Humanos en el mundo.

Para poder actuar sobre este problema, el punto de partida es mirar a nuestro alrededor, y conocer la realidad del hambre, la pobreza y la desigualdad en el mundo actual, y el marco legislativo internacional que ampara la necesidad de garantizar los Derechos Humanos para todas las personas en todas partes.

Como pasó en la campaña trienal anterior, cuando trabajamos el Derecho a la Alimentación, la realidad de los Derechos Humanos en el mundo es compleja, global y abarca muchas dimensiones diferentes. Por eso, tendremos que hacer un análisis que contemple todos los elementos que están en juego y sus complejas interacciones, así como las diferentes causas que obstaculizan o impiden la realización de los Derechos Humanos.

2.1 La realidad de la pobreza y la desigualdad.

Un trienio sobre "Derechos Humanos" exige como punto de partida mirar a nuestro alrededor, y conocer la realidad del hambre, la pobreza y la desigualdad en el mundo actual. Se está constatando en las últimas décadas un incremento de la desigualdad socio-económica que amenaza con fracturar nuestras sociedades: incrementa la delincuencia y la inseguridad, socava la lucha contra la pobreza y hace que cada vez más personas vivan con más miedo y menos esperanza. El papa Francisco expone, en toda su crudeza, en la encíclica *Evangelii Gaudium*, la realidad en la que viven millones de seres humanos, y que en Manos Unidas conocemos desde nuestra experiencia de trabajo acompañando a las comunidades más pobres:

"Así como el mandamiento de 'no matar' pone un límite claro para asegurar el valor de la vida humana, hoy tenemos que decir 'no a una economía de la exclusión y la inequidad'. Esa economía mata. No puede ser que no sea noticia que muere de frío un anciano en situación de calle y que sí lo sea una caída de dos puntos en la Bolsa. Eso es exclusión. No se puede tolerar más que se tire comida cuando hay gente que pasa hambre. Eso es inequidad. Hoy todo entra dentro del juego de la competitividad y de la ley del más fuerte, donde el poderoso se come al más débil. Como consecuencia de esta situación, grandes masas de la población se ven excluidas y marginadas: sin trabajo, sin horizontes, sin salida. Se considera al ser humano en sí mismo como un bien de consumo, que se puede usar y luego tirar. (...) Hoy en muchas partes se reclama mayor seguridad. Pero hasta que no se reviertan la exclusión y la inequidad dentro de una sociedad y entre los distintos pueblos será imposible erradicar la violencia. Se acusa de la violencia a los pobres y a los pueblos pobres, pero, sin igualdad de oportunidades, las diversas formas de agresión y de guerra encontrarán un caldo de cultivo que tarde o temprano provocará su explosión. (...) Esto no sucede solamente porque la inequidad provoca la reacción violenta de los excluidos del sistema, sino porque el sistema social y económico es injusto en su raíz".

2.2 El marco jurídico

Los Derechos Humanos, a nivel internacional, están reconocidos por casi todos los Estados y se encuentran recogidos, entre otros, en los siguientes documentos:

- ✓ La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- ✓ El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
- ✓ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- ✓ La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981).
- ✓ El Protocolo adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado "Protocolo de San Salvador" (1988).

Este derecho internacional de "Derechos Humanos" recoge normas jurídicas efectivas, obligatorias para todos los Estados, individual y colectivamente.

Es un derecho que tiene unas **exigencias concretas** por parte de los Estados. Hablamos concretamente de las obligaciones de: **a) Promover el ejercicio de todos y cada uno de esos derechos** con la ejecución de programas estatales; **b) Proteger cada uno de esos Derechos Humanos**, velando que nadie (ni siquiera los propios Estados) prive a las personas del ejercicio de sus derechos.

Cuando confrontamos los dos puntos anteriores, la realidad y la legalidad, queda claro que hoy los Derechos Humanos parecen estar condenados a vivir en el mundo de la retórica, de las declaraciones, frente a un mundo real donde muchos millones de seres humanos siguen sufriendo el hambre, la pobreza y la desigualdad. No es suficiente reconocer los Derechos Humanos a través de instrumentos jurídicos ya sean nacionales o internacionales para conseguir que éstos tengan una realización efectiva.

III.- Discernir para actuar. Claves para iluminar la realidad.

La situación actual de los Derechos Humanos en el mundo es un tema complejo que está plagado de luces y sombras.

Es verdad que, a lo largo del siglo XX y lo que llevamos del XXI, hemos podido ver los avances, sobre todo en el marco legal, que ha habido en materia de Derechos Humanos, desde la Declaración Universal, pasando por la legislación internacional, o la aceptable materialización de los mismos en el Norte, que nos ofrece ejemplos válidos para otras regiones del mundo.

Como **cristianos**, cuando hemos enunciado los fundamentos de la campaña, hemos visto claramente como el magisterio de la Iglesia considera los Derechos Humanos como el **instrumento más adecuado para garantizar la dignidad de la persona y el bien común**. Sin embargo, las recientes crisis económicas y financieras que ha padecido el mundo entero han influido directamente en la imposibilidad de hacer vigentes los Derechos Humanos reconocidos, de forma que, en la actualidad, sólo se garantizan algunos de ellos, y sólo a ciertos sectores sociales¹⁰. Como dice el papa Francisco, hoy "la pobreza se propaga a grandes sectores de la sociedad y la riqueza "descarada" se acumula en manos de unos pocos privilegiados, con frecuencia acompañada de la ilegalidad y la "explotación ofensiva" de la dignidad humana"¹¹, situaciones que implican la violación de los Derechos Humanos más elementales y, por supuesto, un ataque al más elemental concepto de dignidad humana. Y dentro de las víctimas, los grupos más vulnerables siguen siendo las mujeres y la infancia.

Pero poner el énfasis sobre las consecuencias de una economía globalizada en los Derechos Humanos no implica negar que otros factores como las guerras, el autoritarismo, el fanatismo religioso o las crisis medioambientales puedan tener también su importancia en esta cuestión. Como constataba el Papa Juan Pablo II, tenemos un importante desafío que: *"consiste en asegurar una globalización en la solidaridad; una globalización sin dejar a nadie al margen. He aquí un evidente deber de justicia, que comporta notables implicaciones en la organización de la vida económica, social, cultural y política de las Naciones"*¹².

Esta vulneración de los Derechos Humanos se lleva a cabo por diferentes ámbitos del poder político y económico, tanto por acción, como por omisión o dejación de responsabilidades. Por eso, los esfuerzos de superación de la pobreza deben basarse precisamente en **la acción positiva de gobiernos y élites económicas**, que haga realidad esos Derechos.

Para conseguirlo, el papa Juan Pablo II nos recordaba a los cristianos especialmente "la importancia del compromiso en la esfera pública e institucional, en aquellos ambientes en los que se toman decisiones significativas que atañen a la colectividad y en la política, entendida en el sentido más elevado del término, como hoy tantos desean". "No se puede olvidar -concluye- que son propios de la vocación del laico el conocimiento y puesta en práctica de la doctrina social de la Iglesia, y, por tanto, también la participación en la vida política del país, según los métodos y los medios del sistema democrático"¹³.

¹⁰ Philip Alston, *Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*, Marzo 2017: A/HRC/35/26

¹¹ *Mensaje para la Jornada Mundial de los Pobres*, 2017.

¹² Mensaje de su Santidad Juan Pablo II para la celebración de la XXXI Jornada Mundial de la Paz. 01 de enero de 1998.

¹³ *XLIV Semana Social de los Católicos Italianos*, 2004.

Pero esa participación pasa por momentos de crisis, por distintos motivos¹⁴

- a) La negación de la primacía del ser humano, reduciéndolo a una sola de sus capacidades: el consumo.
- b) La globalización de la indiferencia: en muchas ocasiones una indiferencia relativista, relacionada con el desencanto y la crisis de las ideologías.
- c) Una economía de exclusión, que va más allá de la explotación o la opresión: los excluidos ya no están abajo o sin poder: están fuera.
- d) La crisis económica. No podemos olvidar que la mayoría de los hombres y mujeres de nuestro tiempo viven precariamente cada día, con consecuencias funestas, incluso en los llamados países ricos. Hay que luchar para vivir y, a menudo, vivir sin dignidad.
- e) La pérdida de papel de los Estados, encargados de velar por el bien común, ante la autonomía de los mercados. Eso ha llevado al descrédito de la política como agente transformador de la sociedad y a la falta de confianza en los políticos como líderes.
- f) Una corrupción que ha asumido dimensiones mundiales.
- g) Una cultura predominante en la que el papel principal está ocupado por lo exterior, lo inmediato, lo visible, lo rápido, lo superficial y lo provisorio, donde lo real cede lugar a la apariencia.
- h) Un estilo de vida individualista, que debilita el desarrollo y la estabilidad de los vínculos entre las personas: aumenta la pérdida de compromiso y de esperanza en un futuro mejor.

Sin participación ciudadana resulta difícil garantizar y afianzar los Derechos Humanos que definen nuestra dignidad. El principio de participación es clave, no solo a nivel individual, sino también como organización. Manos Unidas lo está posibilitando:

- ✓ Apoyando el desarrollo de las comunidades y el disfrute de los derechos básicos como: la alimentación, mediante la promoción de la agricultura familiar sostenible y respetuosa con el medioambiente, la recuperación de semillas tradicionales, el cuidado de la tierra y del agua, el acceso al crédito y a los mercados locales; la educación, con la construcción de escuelas, la formación de profesores, el apoyo a las familias para que puedan enviar a los niños y niñas al colegio; el acceso al agua y al saneamiento o a medios para cuidar la salud.
- ✓ Y participando en los procesos de fortalecimiento de sus socios locales como actores de cambio de la sociedad civil, en la consolidación de distintas instancias de la sociedad civil que participan en la definición de las estrategias y políticas de desarrollo acordes con los Derechos Humanos. El caso más emblemático sería nuestro actual convenio de Filipinas.

Es también necesario el compromiso personal. Guiados por nuestros valores, estamos llamados a servir responsablemente en la construcción de un mundo donde la justicia no sea un sueño, y donde la paz y el respeto por los diferentes no sean mera utopía. Nuestro compromiso es trabajar a favor de los Derechos Humanos desde unos estilos de vida y unas opciones personales que nos acerquen a los más empobrecidos, nuestros hermanos preferidos.

¹⁴ Papa Francisco, *Evangelii Gaudium*, capítulo II

IV.- Actuar para transformar. Nuestra campaña trienal

Partimos del camino que nos marca el magisterio de la Iglesia y también de esa paradoja escandalosa de un reconocimiento jurídico casi universal de los Derechos Humanos, que se ha hecho, sin embargo, compatible con su propia vulneración. En nuestro trienio **“Promoviendo los derechos con hechos”** queremos trabajar por una defensa efectiva de los Derechos Humanos, por conseguir que lo escrito en las leyes tenga reflejo en la vida real de las personas y que millones de personas puedan disfrutar de esos derechos, de modo que se posibilite una vida y un futuro dignos para personas y comunidades.

El análisis de la realidad nos muestra tres aspectos que creemos que son fundamentales para abordar nuestro trabajo sobre los Derechos Humanos, y que cada año, cuando desarrollemos el esquema trienal que se aprobó en la Asamblea General de mayo de 2017, queremos que sean los puntos de reflexión a tener en cuenta:

- ✓ **En la actualidad, no se cumple la universalidad ni la exigibilidad de los Derechos Humanos**

Esta cuestión puede considerarse como clásica. El papa Juan Pablo II, en el año 2003, la recogía en su Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz:

*“Se debe constatar, por desgracia, la frecuente indecisión de la comunidad internacional sobre el deber de respetar y aplicar los Derechos Humanos. Este deber atañe a **todos** los derechos fundamentales, y no permite decisiones arbitrarias que acabarían en formas de discriminación e injusticia. Al mismo tiempo, somos testigos del incremento de una preocupante divergencia entre una serie de nuevos “derechos” promovidos en las sociedades tecnológicamente avanzadas y Derechos Humanos elementales que todavía no son respetados en situaciones de subdesarrollo: pienso, por ejemplo, en el derecho a la alimentación, al agua potable, a la vivienda, a la autodeterminación y a la independencia”¹⁵.*

Tras la crisis económica mundial, esta situación se ha agravado aún más, y como nos recuerda el papa Francisco, “ya no se trata simplemente del fenómeno de la explotación o de la opresión, sino de algo nuevo: con la exclusión queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la sociedad en la que se vive, pues ya no se está en ella abajo, en la periferia o sin poder, sino que se está fuera. Los excluidos no son explotados, sino son desechos, sobrantes”¹⁶.

En el origen del problema, está la histórica clasificación de los Derechos Humanos en base a su reconocimiento histórico: primero, los “derechos civiles y políticos” (DCP), llamados derechos de primera generación. Estos derechos son exigibles penalmente y dirigidos sobre todo a la protección individual del ser humano. Después, los “derechos económicos, sociales culturales” (DESC) que garantizan el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos, pero que están sujetos a la disponibilidad económica de los Estados para cumplirse, no se pueden exigir penalmente. Son los derechos de segunda generación y constituyen el núcleo de nuestro trabajo.

¹⁵ Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, 2003.

¹⁶ Francisco, *Evangelii Gaudium*, 53

El rechazo de los “Derechos económicos, sociales y culturales” como tales Derechos Humanos descansa fundamentalmente en tres razones: **a)** Se considera que su contenido no es claro; **b)** Se establece que no son exigibles como los derechos civiles y políticos. **c)** Se apunta a que los derechos económicos, sociales y culturales interfieren en la discrecionalidad de los gobiernos nacionales para formular sus estrategias de desarrollo. Este rechazo trasciende el nivel teórico para tener consecuencias en las políticas públicas acordes con los Derechos Humanos, y en que los ciudadanos puedan exigir tales políticas.

El Papa Juan Pablo II ya tenía presente este problema en 1998, al advertir que: *“se ciernen las sombras de algunas reservas manifestadas sobre dos características esenciales de la noción misma de derechos del hombre: su universalidad y su indivisibilidad. Estos rasgos distintivos han de ser afirmados con vigor para rechazar las críticas de quien intenta explotar el argumento de la especificidad cultural para cubrir violaciones de los derechos humanos, así como de quien empobrece el concepto de dignidad humana negando consistencia jurídica a los derechos económicos sociales y culturales. **Universalidad e indivisibilidad** son dos principios guía que exigen siempre la necesidad de arraigar los Derechos Humanos en las diversas culturas, así como la de profundizar en su dimensión jurídica con el fin de asegurar su pleno respeto”*¹⁷.

✓ **La falta de programas estatales de promoción de Derechos Humanos**

Como la universalidad y exigibilidad de los Derechos Humanos no se cumple, los Estados, especialmente los del Sur, no han centrado su acción política en materializar los Derechos Humanos, ya recogidos en sus textos constitucionales. Faltan programas que “aterriquen” la legislación ya existente y que permitan a las personas conocerlos y reclamarlos.

Como sabemos, hay factores políticos, económicos, sociales y medioambientales que han afectado a millones de personas, influyendo directamente en la imposibilidad de hacer vigentes los Derechos Humanos reconocidos, de forma que, en la actualidad, solo se garantizan algunos de ellos, y sólo a ciertos sectores sociales¹⁸. La magnitud de la situación es tal, que los esfuerzos de superación de la pobreza deben basarse precisamente en **la acción positiva de gobiernos y élites económicas, que haga realidad los Derechos Humanos que expresan la dignidad de toda persona humana.**

✓ **La crisis de la participación ciudadana en la defensa de sus derechos**

Sin participación ciudadana y democrática resulta difícil realizar y afianzar los Derechos Humanos que definen nuestra dignidad. Las recomendaciones del magisterio de la Iglesia son muy claras al respecto. Como hemos visto en el apartado III de este documento, como cristianos, tenemos la obligación de intervenir en los lugares donde se toman las decisiones.

Hablamos de una participación que va más allá de un sistema institucionalizado de elecciones periódicas, para abrirse a otros distintos espacios de la vida pública como instancias de configuración y seguimiento de los Derechos Humanos. Esta participación, que presupone libertades tales como la

¹⁷ Juan Pablo II, Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, 1998.

¹⁸ *Ibidem*, p. 38.

libertad de asociación, de reunión, la libertad sindical, la libertad de expresión y acceso a la información, entre otras, determina la posibilidad real de que los más pobres puedan incidir en los procesos políticos y decisiones gubernamentales que condicionan el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Nuestro trabajo a través de proyectos y procesos de desarrollo implica, en muchas ocasiones, formación y empoderamiento de las comunidades, de modo que ellas sean conscientes de sus derechos y deberes y puedan implicarse en su garantía.

4.1 Objetivo General de la Campaña

A partir de los problemas identificados, Manos Unidas se propone trabajar durante los próximos tres años con el siguiente objetivo:

Manos Unidas, fiel a su misión de lucha contra el hambre y contra las causas que la provocan, a través de su campaña trienal 2019-2021, quiere contribuir a la realización de los Derechos Humanos, especialmente entre las personas más pobres y vulnerables del planeta, trabajando por el derecho a una vida digna que incluye el indispensable derecho a la alimentación, dentro de un medioambiente adecuado, mejorando los cauces de participación ciudadana para afianzar los Derechos Humanos y afianzando la corresponsabilidad de todos en el bien común.

4.2 Líneas de trabajo

Para avanzar hacia ese gran objetivo general, proponemos fijarnos tres líneas de trabajo complementarias, que coinciden con el trabajo que desarrolla habitualmente Manos Unidas:

- ✓ El acompañamiento a nuestros socios locales, que ayude en sus procesos de consecución de los Derechos Humanos.
- ✓ Un proceso educativo y comunicativo transformador.
- ✓ La denuncia de las situaciones que impiden garantizarlos.

Línea de trabajo 1.- Formar y promover los Derechos Humanos en las comunidades que acompañamos.

Esta línea de trabajo se inscribe dentro de la trayectoria y experiencia de Manos Unidas en el sector de Proyectos que conocemos como "Promoción Social"; además, el "enfoque de derechos" está presente, como condición necesaria, en todos los proyectos cofinanciados. Dentro de esta línea de trabajo proponemos:

- ✓ Acompañar iniciativas de desarrollo desde una perspectiva integral de los Derechos Humanos, de manera especial el derecho a la alimentación.
- ✓ Apoyar a las comunidades especialmente vulnerables, en procesos de formación en la materia específica de los Derechos Humanos, como materialización del **bien común**, que les permitan

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

ejercer la titularidad de sus derechos, es decir, conocerlos y reclamarlos, así como sus mecanismos de protección.

- ✓ Apoyar a nuestros socios locales en el campo específico de sus demandas por la ejecución de políticas públicas que materialicen sus Derechos Humanos

Línea de trabajo 2.- Promover una educación y comunicación verdaderamente transformadoras

Quizás el mayor desafío de la campaña sea dar a conocer los Derechos Humanos como un conjunto de derechos y de obligaciones, tanto a nivel individual, a nivel estatal y, ante los desafíos globales, a nivel mundial. Hacer consciente a la sociedad de que “los Derechos Humanos se violan no solo por el terrorismo, la represión, los asesinatos... sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y estructuras económicas injustas que originan las grandes desigualdades”¹⁹. Esta línea de trabajo implicará a Educación para el Desarrollo, a Comunicación y al área de Proyectos.

Tenemos que educar y transmitir que los Derechos Humanos son universales, que su disfrute es para todos y que su verdadera realización no se consigue si no se consigue para todos. Para ello nos proponemos:

- ✓ Elaborar un itinerario educativo que nos ayude a profundizar en la problemática de los Derechos Humanos, comprenderlos mejor, y comprometernos con ellos para cambiar la realidad.
- ✓ Formar a nuestras Delegaciones en la materia específica de los Derechos Humanos como materialización del Bien Común que contribuye a la dignidad de la persona humana.
- ✓ Apoyar procesos de participación corresponsable de la sociedad civil en la materialización de los Derechos Humanos.

Línea de trabajo 3.- Dar a conocer y denunciar los casos de violaciones de Derechos Humanos

Esta línea de trabajo implica directamente al área de Educación para el Desarrollo y al área de Comunicación. Dentro de esta línea de trabajo proponemos:

- ✓ Identificar temáticas específicas susceptibles de denuncia, que atentan contra los Derechos Humanos. Una base muy importante para ello es el contacto con nuestros socios locales, que nos permite el conocimiento directo de estas situaciones (por ejemplo, el caso de la REPAM-Red Eclesial Pan- Amazónica), trabajando a partir de sus historias.
- ✓ Fundamentar de manera razonada y con datos, hechos, e informes, aquellas realidades objeto de denuncia.

¹⁹ Seminario sobre “Las Deudas Sociales”, 30 de septiembre de 2009

- ✓ Trabajar con las instituciones públicas y privadas, incidiendo en la necesidad de una mejor legislación y aplicación de los Derechos Humanos, de manera especial dentro del marco del derecho humano a un ambiente sano, promoviendo una gestión sostenible de los recursos (ya se está haciendo un trabajo de incidencia en este sentido, con el seguimiento y la aprobación por parte del Gobierno del Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas, donde participamos a través de la red "Enlázate por la Justicia").
- ✓ Identificar, difundir y colaborar con iniciativas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en apoyo de los Derechos Humanos, por ejemplo, la Alianza de Desarrollo Integrado Zamboanga Basilan (ZABIDA por sus siglas en inglés), con la que trabajamos en un convenio sobre seguridad humana en Filipinas, o la Fundación Caminos de Identidad (FUCAI) que defiende los derechos de las comunidades indígenas en Colombia.

4.3 Características de la campaña trienal.

a) Aproximación integrada y global

Igual que en el trienio anterior, tenemos que abordar el tema de los Derechos Humanos desde una aproximación global, sabiendo que existen en el sistema una serie de factores (económicos, sociales, legislativos, culturales, medioambientales, etc.) que interactúan constantemente, que provocan las violaciones de derechos que conocemos, y que el propio sistema es incapaz de corregir.

b) Itinerario educativo "lineal y progresivo"

El trienio pretende ser un proceso educativo que afiance progresivamente la implantación de los Derechos Humanos para todas las personas que acompaña Manos Unidas. Para ello, cada año se centrará en una temática clave dentro de este proceso de transformación y mejora.

- ✓ Durante el primer año, en el que queremos incidir en **la dignidad de la persona**, nos vamos a centrar en la **integralidad** de los Derechos Humanos; en la **universalidad** de los mismos (todos los seres humanos debemos disfrutar de ellos); y su **exigibilidad**, ya que en la actualidad muchos seres humanos no pueden reclamarlos. Y paralelamente, haremos ver que la práctica histórica de Manos Unidas, durante 60 años, ha sido defender con su trabajo estos tres puntos: que los Derechos Humanos son integrales, universales y exigibles. Seguiremos trabajando a favor del derecho humano a la alimentación, apoyando la agricultura familiar sostenible, y el resto de derechos relacionados con una vida digna, como la salud, la educación o el empleo.
- ✓ El segundo año, en el que queremos trabajar desde la perspectiva de la "**casa común**", especialmente el derecho a una vida digna dentro de un entorno saludable, abordaremos la cuestión específica de la **mejora de las condiciones de vida compatible con un medioambiente saludable**. La obligación de desarrollo, de bienestar, de dignidad de vida, de promoción de los Derechos Humanos incumbe en primer lugar a los Estados. Constituye su razón de ser. Pero, sin pretensión de sustituir al Estado, los demás agentes de desarrollo debemos colaborar en ese deber. En Manos Unidas llevamos ya muchos años trabajando por

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

la sostenibilidad, tanto en nuestros proyectos de desarrollo como en diferentes campañas que estamos llevando a cabo en red.

- ✓ El tercer año estará centrado en nuestra **corresponsabilidad en el bien común**, entendido como el conjunto de condiciones que permiten la materialización de los Derechos Humanos. Trabajaremos en la importancia de "nuestra **participación democrática**" como garantía de que los Derechos Humanos sigan siendo el pilar de una sociedad justa y equitativa. Este trabajo es fundamental, tanto dentro de nuestra sociedad, a través de la educación para el desarrollo, como en los proyectos de desarrollo, y es una clave dentro del trabajo de Manos Unidas.

c) Plan de formación específico para la campaña trienal

Sus objetivos serían los siguientes:

- ✓ Facilitar durante la campaña el conocimiento, la comprensión y la apropiación de la misma a nivel interno, tanto en las Delegaciones como en los Servicios Centrales. Elaborar cursos para explicar la campaña: análisis, mensajes, herramientas.
- ✓ Elaborar un itinerario de formación interna a lo largo de los tres años, para profundizar y formarse en los temas que se considere necesario.
- ✓ Elaborar una propuesta de actividades de formación hacia fuera, incluyendo encuentros con expertos y contrapartes para abordar los temas de campaña, u otro tipo de actividades.

d) Comunicación transformadora

El objetivo de la campaña es no sólo dar a conocer en qué situación se encuentran los Derechos Humanos en el mundo, sino también promover acciones que contribuyan progresivamente a cambios personales y sociales, para crear un mundo más justo y sostenible donde todas las personas puedan tener condiciones de vida digna. El éxito de nuestra campaña, en cierto modo, se debe medir por nuestra capacidad de producir cambios reales, en las personas y en las instituciones. Tenemos que ser capaces de "Actuar para transformar".

¿Qué tipo de comunicación necesitamos en una campaña trienal sobre Derechos Humanos?:

- ✓ Necesitamos una comunicación que sea capaz no sólo de informar, sino también de incitar al cambio de valores, actitudes y comportamientos.
- ✓ Necesitamos una comunicación que demuestre el compromiso de Manos Unidas en la promoción de los Derechos Humanos en el mundo.
- ✓ Necesitamos una comunicación que parta de las narrativas, historias y testimonios de la gente del Sur, y sea capaz de mostrar y proponer alternativas.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para conseguir este tipo de comunicación, y en coordinación con las áreas de Delegaciones, Proyectos y Comunicación, debemos trabajar con elementos facilitadores, entre los que destacamos los siguientes:

- ✓ **Conceptos claros.** Para que exista una buena comunicación, es importante conocer bien los conceptos más importantes que utilizamos en la campaña. Es necesario elaborar un pequeño *Glosario de conceptos clave de campaña*, con una explicación clara y sencilla de las palabras más usuales e importantes que se usan para entender la problemática de los Derechos Humanos en el mundo actual. Esta herramienta también será útil para ayudar a una mejor comprensión de la campaña por parte de las Delegaciones.
- ✓ **Formación interna sobre nuestros mensajes.** Más allá de un slogan o un lema, para que exista una buena comunicación es necesaria una buena formación interna. Y en este proceso de preparación para comunicar bien, es fundamental incorporar a las Delegaciones, ya que ellas son los emisarios y embajadores de campaña, actores clave para tener éxito en nuestra comunicación.
- ✓ **Objetivos e indicadores claros.** Para poder comunicar los avances de la campaña y los diferentes resultados que se van consiguiendo, es fundamental contar con objetivos claros de campaña, resultados cuantificables, e indicadores que nos ayuden a medir los avances. Estas herramientas facilitarán la comunicación a lo largo de toda la campaña.
- ✓ **Protocolo de elaboración de mensajes de campaña.** Los mensajes son la esencia de una campaña, ya que concentran en unas cuantas palabras e imágenes todo lo que se quiere decir, lo que se quiere hacer llegar a otros, lo que se quiere transformar. En el caso de la campaña de Manos Unidas, el trabajo de elaboración de mensajes debe ser conjunto, y ha de ser el resultado de la colaboración de tres Áreas diferentes. El Área de Proyectos tiene el papel de identificar las historias del Sur, personas, organizaciones y situaciones, con potencial para la comunicación, en relación con los temas que trabajamos en la campaña trienal. Educación para el Desarrollo propone y fundamenta los mensajes centrales. El Área de Comunicación contribuye dando a los mensajes el formato más adecuado según el medio de comunicación, y refuerza los contenidos comunicativos para que tengan un sentido transformador. Para facilitar este procedimiento, enriquecedor y complementario entre diferentes Áreas, se diseñará un protocolo de elaboración de mensajes de campaña, antes del inicio de la misma.
- ✓ **Armonizar el lema, el cartel y el Documento Base, con la lógica de la campaña trienal.** Nuestras campañas se asocian con un cartel de campaña y un mensaje, resultando ser ambas la herramienta privilegiada para sensibilizar, invitar a la reflexión, a la colaboración y a la recaudación.
El diseño de esta campaña trienal nos permite saber el proceso del trienio con antelación, concretando:
 - Nuestra comprensión de los Derechos Humanos desde la dignidad de la persona;
 - Nuestra participación en compromisos nacionales e internacionales favorables a nuestra "casa común", y
 - Nuestra corresponsabilidad, en el respeto y aplicación de los Derechos.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

Sabemos que es complejo decidir con antelación los lemas de los tres años, pero creemos que sí se puede ir planificando, teniendo en mente ese proceso y los objetivos que buscamos con esta campaña.

Por otro lado, el Documento Base de Campaña de Manos Unidas, aunque mantenga su función y su periodicidad anual, está al servicio del trienio. Tendrá cada año la función de proveer de fundamento a toda la campaña, exponiendo de manera amplia y con profundidad los problemas relacionados con la crisis de los Derechos Humanos, los principios de la DSI que iluminan nuestro trabajo, el carácter transformador de la campaña, motivar para el cambio, ofrecer pistas de acción, etc.

V.- El papel de las Áreas y Delegaciones en la ejecución de la campaña

La implementación de la campaña a lo largo de tres próximos años exige la participación de las diferentes Áreas y Departamentos, y de todas las Delegaciones. A continuación, recogemos en líneas generales las funciones específicas de cada Área en relación con la campaña; y finalmente, el rol de las Delegaciones en el desarrollo de la misma.

5. 1. Las funciones de cada Área en relación con la campaña.

a) El papel del Área de Educación para el Desarrollo

En el marco del Trienio 2019-2021, recogemos a continuación por Departamento un conjunto de acciones previstas, que nos pueden ayudar a todos a una mejor planificación y ejecución de la misma. Subrayamos las siguientes.

- ✓ El **Departamento de Estudios y Documentación** se compromete a proponer un Breve Glosario de conceptos sobre Derechos Humanos, que permita entender los conceptos básicos de la campaña; elaborar cada año el Documento Base, en la línea de los objetivos y contenidos de la campaña trienal; a diseñar y colaborar en la impartición de talleres para una mayor comprensión del Trienio.
- ✓ Al **Departamento de Educación** le corresponde diseñar el itinerario educativo a 3 años, que permita “comprender” la relevancia de los Derechos Humanos en nuestra visión del Desarrollo humano, sostenible e inclusivo. Al mismo tiempo, va a trabajar en los materiales educativos orientados al público en general, elaborados con un carácter narrativo, partiendo de las alternativas e historias que nos llegan especialmente de nuestros socios locales.
- ✓ Al **Departamento de Formación** le corresponde elaborar el Plan de Formación de Campaña, actualizar los *cursos on line* incorporando los contenidos de la Campaña, y programar los cursos y talleres del trienio.
- ✓ Al **Departamento de Campañas y Redes**, le corresponde ofrecer a la Institución los documentos y materiales que pueden enriquecer la comprensión y contenidos de la campaña trienal, a los que tiene acceso gracias a su trabajo específico en las distintas Redes.

b) El papel del Área de Proyectos

El trabajo del Área de Proyectos es fundamental para ir incorporando progresivamente los objetivos de la campaña trienal en nuestras acciones. Es a través de los proyectos de desarrollo que incidimos directamente en la población afectada por la vulneración de sus derechos. Por eso hace falta una apropiación por parte de Proyectos de los análisis, mensajes y estrategias de la campaña, de modo que, en su trabajo, se tenga muy presente los objetivos apuntados por la misma, para avanzar hacia un

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

ejercicio cada vez más efectivo de los derechos humanos, de manera especial en los contextos de mayor vulnerabilidad. Para ello, el Área de Proyectos se compromete a promover:

- ✓ Proyectos de desarrollo relacionados con los distintos derechos humanos, y de modo especial, a mantener la orientación ya iniciada hacia el derecho a la alimentación, una mayor especialización y formación en proyectos agropecuarios, etc. Se espera también que el Área ayude a identificar y establecer relaciones estratégicas con algunos socios locales para la Campaña, así como que ayude a establecer algunos indicadores que nos permitan medir los avances de nuestra campaña a lo largo de los tres años.
- ✓ La incorporación progresiva del enfoque de derechos a los proyectos. Por eso, desde el Área de Proyectos, se ofrecerá una formación específica sobre el enfoque de derechos. Por otro lado, se elaborará a lo largo del presente Trienio varias Estrategias-país incorporando a las mismas el enfoque de derechos.

c) El papel del Área de Comunicación y Presencia pública

El trabajo del Área de Comunicación ha sido y sigue siendo esencial en todas las campañas de Manos Unidas. Es responsable de cuestiones como: el slogan, el cartel de campaña, la comunicación de los mensajes, el acto de lanzamiento, la conferencia de prensa, la coordinación de portavoces y entrevistas, la presencia en medios, el merchandising o artículos de promoción, los encartes para la recolección de fondos, etc. También es responsable del diseño y maquetación de los materiales y de la guía de campaña, y de la gestión de la publicidad, web y redes sociales.

Todo este trabajo se seguirá haciendo durante la presente campaña trienal. Pero de manera más específica:

- ✓ **El Departamento de Comunicación** se propone con sus distintas herramientas dar a conocer a la opinión pública nuestro trabajo por un mundo respetuoso con los derechos humanos que manifiestan la dignidad de toda persona, así como las situaciones de vulneración de los mismos.
- ✓ **El Departamento de Marketing, Socios y Empresas** asume el compromiso de incorporar los temas fundamentales del trienio a las campañas de marketing; de acercar a los socios nuestro trabajo sobre derechos humanos y de trasladar a las empresas, nuestra opción por una actividad empresarial compatible con los "derechos humanos".

d) El papel del Área de Delegaciones

La misión del Área de Delegaciones es la de ser el enlace entre los Servicios Centrales y las Delegaciones que están en contacto directo y permanente con nuestra sociedad civil. Dentro del marco del presente Trienio, el Área de Delegaciones se compromete a proporcionar todo el apoyo y colaboración para que la esencia de nuestra Campaña llegue a la sociedad. Ello implica:

- ✓ El presente Trienio reciba un espacio específico en los cursos "Nuevas Delegadas" y "Gestión de una Delegación", tratando de familiarizar a las Delegaciones con los contenidos de la

presente Campaña trienal que se transmitirán después a los medios locales, colegios, universidades, parroquias, etc.

- ✓ También espacios como el “Encuentro de los Misioneros” se utilizarán para que nuestros socios locales nos trasladen historias y experiencias de lucha por el ejercicio efectivo de los derechos humanos en sus respectivos contextos.

5.2 El rol de las Delegaciones en el desarrollo de la campaña.

Esta campaña trienal no puede llevarse a cabo sin el concurso de las Delegaciones que son las que están en contacto directo con la sociedad. El rol fundamental de las Delegaciones y de las personas que la componen, será llevar a nuestros públicos los objetivos, mensajes claves y alternativas de esta Campaña. Ello supone que las delegaciones de Manos Unidas, sus miembros, voluntarios y simpatizantes:

- ✓ Profundicen en la relación entre “derechos humanos”, hambre y pobreza, para ser capaces de comunicarla a toda la sociedad, de una forma incisiva y transformadora.
- ✓ Estén en contacto permanente con otras entidades sociales, culturales, políticas, empresariales y eclesiásticas para que todos asuman el rol y el mensaje de un mundo necesitado del respeto de los derechos humanos, especialmente para los más vulnerables.
- ✓ Consigan aumentar efectivos en sus equipos, integrándolas en las diferentes actividades que se realicen.

Teniendo en cuenta la inmensa variedad de nuestras actividades, que responde también a la diversidad de nuestras Delegaciones, cada Delegación deberá comprometerse con este trienio, situando sus estrategias de acciones en alguno los siguientes grandes apartados:

- ✓ **Comunicación** (Intervenciones públicas por un mundo respetuoso con los derechos humanos que manifiestan la dignidad de toda persona).
- ✓ **Educación y sensibilización** (Actividades para profundizar en la problemática de los Derechos Humanos, comprenderlos mejor, y comprometernos con ellos para cambiar la realidad de las personas más pobres y vulnerables del planeta).
- ✓ Diálogos con responsables sociales y políticos.
- ✓ Trabajos en red con otras organizaciones locales.
- ✓ Financiación de proyectos de desarrollo (Donde aparecerá progresivamente el enfoque de derechos).

VI.- Mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación

Los mecanismos son los que exponemos a continuación:

DISEÑO DE LA CAMPAÑA



FASE DE APROBACIÓN



MECANISMOS DE SEGUIMIENTO



Esquema de la campaña trienal 2019-2021 Aprobado en la Asamblea de mayo de 2017

“PROMOVIENDO LOS DERECHOS CON HECHOS”

Año 2019

60 años de trabajo por la dignidad de las personas

Este año marca el inicio de Trienio y coincide con los 60 años de Manos Unidas.

Celebramos que Manos Unidas lleva 60 trabajando en favor de la dignidad de las personas humanas, facilitándoles sobre todo el acceso a los derechos básicos para todo ser humano. Es un año para hacer balance: mirando hacia atrás lo que he hecho y mirando hacia el futuro los retos y desafíos que nos quedan por afrontar.

- I. En el derecho a la alimentación
- II. En el derecho a la educación
- III. En el derecho a la sanidad
- IV. En el derecho al desarrollo y promoción social
- V. En el derecho a la igualdad entre hombre y mujer
- VI. En nuestro trabajo de educación para el desarrollo (educación, formación, campañas)

La propuesta para este año es:

- Un breve recordatorio de la situación actual: Nuestra propuesta para este primer año es centrarnos en las personas, desde un análisis de la realidad del mundo y tantas situaciones de violación de la dignidad de las personas.
- El referente del Evangelio y la DSI: que nos ayudan a iluminar esta realidad y marcar el camino que debe recorrer nuestra institución. La persona humana constituye el centro de la acción de Manos Unidas, donde trabajamos para que “pueda ser por sí misma agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual”. La dignidad de la persona humana se sitúa entonces en el centro de la acción de Manos Unidas, como en el centro de la propia Doctrina Social de la Iglesia.
- Un balance del trabajo realizado, a lo largo de esos 60 años, pero no para propia satisfacción, sino para reflexionar sobre lo hecho. Hablamos de 60 años de trabajo por la dignidad de las personas a las que ponemos rostros: mujeres, campesinos, niños, jóvenes, participando fundamentalmente en la mejora de sus condiciones de vida en torno a sus derechos básicos (alimentación, educación, sanidad, etc.).
- Una mirada puesta hacia el futuro. Tenemos que seguir trabajando por el acceso a los derechos básicos de las personas. Pero poco a poco tenemos que asumir que el principio del bien común nos pide garantizar las condiciones necesarias para que las personas puedan vivir

dignamente, enfocar nuestro trabajo de apoyo con los proyectos como palanca de procesos de cambio que permitan garantizar los derechos. Tenemos a ir dando pasos hacia políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los distintos Derechos Humanos.

Vinculación con la campaña trienal anterior:

Situado ya en contexto de los Derechos Humanos, este año está especialmente vinculado con el trienio anterior en base a la necesidad de seguir luchando por un derecho efectivo a la alimentación saludable, suficiente, y respetuosa según las tradiciones culturales de los pequeños agricultores (AGRICULTURA FAMILIAR).

Año 2020

El cuidado de la casa común

“La íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta” (LS 16)

Después del año 2019 de celebración/balance, centrado sobre la dignidad de la persona, este año 2020 mantenemos el centro en la persona humana, pero desde la perspectiva de su relación con “la casa común”: hablaremos de la mejora de las condiciones de vida de las personas compatibles con un medioambiente saludable. Entre otros, abordaremos los siguientes aspectos:

- I. El acceso y gestión sostenible de los recursos naturales
- II. Cambio climático y deuda ecológica: la conciencia del impacto medioambiental de la acción humana.
- III. Degradación medioambiental, territorio y migraciones: el drama de los refugiados medioambientales y económicos.
- IV. La conversión ecológica: el cambio de estilos de vida.

La propuesta para este año es:

- Un breve recordatorio de la situación actual: Se trata de un breve análisis del estado de nuestra “casa común” como punto de partida.
- El referente del Evangelio y la DSI: Fundamentaremos nuestro trabajo en la Doctrina Social de la Iglesia, que tiene muchísimos documentos al respecto:
 - “También en el campo de la ecología la doctrina social invita a tener presente que los bienes de la tierra han sido creados por Dios para ser sabiamente usados por todos: estos bienes deben ser equitativamente compartidos, según la justicia y la caridad” (Pablo VI, *Gaudium et Spes* 69)
 - “La tutela del medio ambiente constituye un desafío para la entera humanidad: se trata del deber, común y universal, de respetar un bien colectivo” (Juan Pablo II, *Centesimus Annus* 40)
 - “El tema del desarrollo está también muy unido hoy a los deberes que nacen de la *relación del hombre con el ambiente natural*. Éste es un don de Dios para todos, y su uso representa para nosotros una responsabilidad para con los pobres, las generaciones futuras y toda la humanidad” (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate* 48)

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

- “Esta hermana clama por el daño que le provocamos a causa del uso irresponsable y del abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella” (Francisco, *Laudato Si 2*)
- Nuestro trabajo en red, tanto en CIDSE, como en “Enlázate por la Justicia”, donde tenemos muchos materiales de sensibilización que estamos trabajando en la actualidad.
- Un camino ya iniciado: Manos Unidas lleva años acompañando a los socios locales en su trabajo de sensibilización, denuncia y ejecución de proyectos de desarrollo compatibles con el medioambiente. Los núcleos temáticos que se proponen para este año (Recursos naturales; Acción humana y cambio climático, Desplazados y refugiados medioambientales; Medioambiente y estilos de vida) sólo son aspectos que nos permiten profundizar en nuestra reflexión y en nuestra acción tanto en Área de Proyectos, como de Comunicación y Educación para el desarrollo, haciendo patente que el verdadero ejercicio de los Derechos Humanos descansa sobre el ciudadano de la casa común. Se trata en realidad de dos caras de la misma moneda.

Vinculación con la campaña trienal anterior:

Este año está especialmente vinculado con el trienio anterior porque el respeto de la “casa común” implicará que el ejercicio del derecho efectivo a la alimentación por parte de personas y familias se haga de forma sostenible desde el punto de vista medioambiental (AGRICULTURA FAMILIAR SOSTENIBLE).

Año 2021

La corresponsabilidad en el bien común

Hemos hablado de la dignidad de la persona (2019), dentro de la “casa común” (2020). Este año queda consagrado a la persona dentro de su sociedad, como marco donde ejerce y consolida sus derechos. Entre otros, nos fijaremos en los siguientes puntos:

- I. La cultura del descarte: los pobres y los excluidos
- II. El bien común
- III. Fortalecimiento de la sociedad civil, a través de la educación, para que participe activamente en la construcción de un mundo más justo.

La propuesta para este año es:

- Un breve recordatorio de la situación actual: Se trata de un breve análisis del estado de la desigualdad y exclusión. Parece lógico que nos fijemos en primer lugar sobre los olvidados, los excluidos, los marginados, los vulnerables que constituyen el público-objetivo del trabajo de Manos Unidas.
- El referente del Evangelio y la DSI: Este tema aborda el Bien Común, y dentro de éste, la democracia como el elemento que nos permite afianzar los derechos, especialmente el derecho al desarrollo. Desde Juan XXIII, la Iglesia considera la democracia como el mejor sistema de organización de la *polis*. Como dice por ejemplo el Papa Juan Pablo II «*La Iglesia*

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Por esto mismo, no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado»²⁰. Los cristianos tenemos así el derecho y la obligación de participar en la vida pública para hacer presente nuestra visión creyente de la realidad.

- Nuestro trabajo en red: La cooperación nacional (AECID) y la internacional (Unión Europea), con las que colaboramos en muchas intervenciones, han puesto de relieve la necesidad de trabajar la gobernabilidad democrática como estrategia ineludible para salir de la pobreza.
- Un camino ya iniciado: Manos Unidas no puede quedarse atrás en esta perspectiva, que relaciona lucha contra el hambre, la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la falta de oportunidades como una violación a los Derechos Humanos. Esta perspectiva ya se está incorporando en nuestros proyectos. El contenido de los Derechos Humanos nos marca las metas a conseguir a través de la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades de titulares de derechos para que sean protagonistas de su propio desarrollo, y con el refuerzo de instituciones y organizaciones de la sociedad civil que sirven de cauce para el ejercicio y protección de los derechos de las personas. Éste es el marco que permite establecer las condiciones de vida digna que exige el bien común o políticas públicas en favor de la dignidad de las personas humanas. También es el marco para denunciar todas aquellas acciones contrarias al bien común, especialmente la corrupción que constituye un serio freno para el desarrollo de las personas y de los pueblos.

Vinculación con la campaña trienal anterior:

Este año está vinculado con el trienio anterior porque garantizar el derecho efectivo a la alimentación por parte de personas y familias exige incorporar el eje de gobernabilidad democrática. Se trata por ejemplo de capacitar a los titulares de derechos sobre su derecho a la alimentación vulnerado y la forma más idónea de ejercerlo, de reforzar el tejido social abriendo planes agropecuarios de desarrollo local, de incorporar a las administraciones, especialmente a la administración local ya que el Estado es el último garante del derecho a la alimentación de sus ciudadanos.

²⁰ *Centesimus annus*, n. 46.